



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.246/12

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Exclusión Renta Activa de Inserción, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D<sup>a</sup> SAID MAJAIT, con domicilio en C/ Doña Urraca, 4, 3º Dr en ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: Ha dejado Vd. de cumplir las obligaciones exigidas en el compromiso de actividad suscrito de no renovar su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

#### HECHOS:

1º. Con fecha 07/09/2012 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo indicado en el nº 4 del art. II del Real decreto 1369/2006 de 24 de noviembre.

2º Los argumentos alegados en descargo, han de ser favorablemente acogidos los hechos que motivaron la citada notificación, a los que son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I. El Servicio Público de Empleo Estatal es competente para resolver por razón de la materia, de acuerdo con lo dispuestos en el nº 5, del art. II, y en el nº 1 del art. nº 3 del Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre.

Visto todo lo actuado, preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial

#### RESUELVE

Dejar sin efecto la propuesta de exclusión del Programa de Renta Activa de Inserción, reponiéndole en el disfrute de su derecho.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 en el artículo 71 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la jurisdicción Social, LRJS, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

ÁVILA, 10 de septiembre de 2012. EL DIRECTOR PROVINCIAL. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRON.“



y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 04 de diciembre de 2012.

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*.